

**VISTO:**

El Expediente N° 110.182/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota presentada por el Dr. Juan Bautista BELARDI solicitando la incorporación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-honorem, para la Asignatura: Procesos Culturales Comparados en la Prehistoria, correspondiente a las Carreras Profesorado en Historia y Licenciatura en Historia, adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 332/24 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 447/24 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 008/25 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 18 y 19 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE consta la inscripción de la estudiante Maia Camila GARAY ALTAMIRANO;

QUE en los presentes actuados consta CV, antecedentes y documentación de los postulantes

QUE a fs. 36 consta acta de la comisión evaluadora, donde se establece que la estudiante cumple con los requisitos establecidos, recomendando la designación de la alumna Maia Camila GARAY ALTAMIRANO;

QUE a fs. 37 consta notificación del acta a los estudiantes;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 043/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

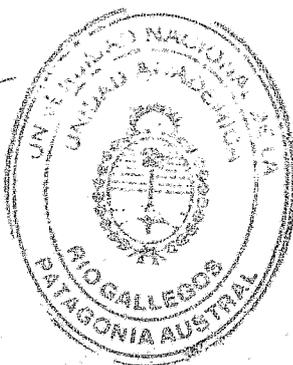
**POR ELLO:**

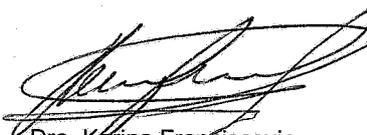
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a la estudiante Maia Camila GARAY ALTAMIRANO (DNI N° 44.020.618) como ayudante alumna en la asignatura: Procesos Culturales Comparados en la Prehistoria, correspondiente a las Carreras Profesorado en Historia y Licenciatura en Historia, a partir del 7 de abril de 2025 y por el término de un año.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-

  
Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG